



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## COMITÉ DE FINANZAS

**166.º período de sesiones**

**Roma, 27-31 de marzo de 2017**

**Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General  
correspondiente a 2016**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

**Versak Liengsiriwat**  
**Miembro del Comité de Auditoría**  
**Tel: +39 06570 54884**

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.*

*Es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.*

*Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



ms520

### RESUMEN Y OBSERVACIONES DEL DIRECTOR GENERAL

- El Director General tiene el placer de proporcionar al Comité de Finanzas el informe anual correspondiente a 2016 que recibió del Comité de Auditoría, junto con las observaciones del propio Director General, conforme está previsto en el mandato del Comité de Auditoría (Apéndice C de la Sección 146 del Manual Administrativo). En el mandato se estipula también que se invite al Presidente u otro miembro del Comité de Auditoría, según este decida, a presentar el informe anual al Comité de Finanzas.
- El Comité reconoce los avances realizados en el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza y, en particular, acoge con agrado el Marco de control interno, basado en el modelo del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), aprobado y publicado en abril de 2016.
- Al Comité le preocupan las deficiencias de tono a nivel superior, en particular, la falta de una transmisión de mensajes a nivel de toda la Organización respecto de la tolerancia cero de la FAO ante el fraude y la corrupción. El Comité de Auditoría recomienda revisar la fusión de las dos funciones de Oficial de ética y de Ombudsman, funciones que tienen responsabilidades distintas, exigen competencias distintas y se basan en normas distintas.
- Las conclusiones del informe sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General (OIG) y su coordinación con otras funciones de supervisión son positivas. Si bien el Comité observa que no hubo impedimentos a la independencia de las operaciones realizadas por la OIG en 2016, recomienda reforzar la percepción de independencia mejorando las funciones del oficial encargado y las disposiciones de viaje.
- El Comité de Auditoría toma nota de las medidas complementarias adoptadas por la Administración de la FAO sobre las recomendaciones de la auditoría tanto interna como externa y anima a continuar los esfuerzos por reducir el tiempo necesario para poner en práctica plenamente las recomendaciones. El Director General coincide con las recomendaciones formuladas en el informe. La actualización de la Administración de las medidas tomadas en materia de las recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes se presentará al Comité de Finanzas en su próximo período de sesiones.

#### *Observaciones del Director General*

- El Director General agradece el asesoramiento proporcionado por el Comité de Auditoría en los ámbitos de su mandato, tanto en su informe anual como en las reuniones que celebró a lo largo del año. En el Anexo 3 se incluye el informe de situación elaborado por la Administración sobre las recomendaciones formuladas por el Comité de Auditoría en su informe correspondiente a 2015. En cuanto a las recomendaciones específicas contenidas en el informe anual relativo a 2016, el Director General expresa su acuerdo con dichas recomendaciones y formula las siguientes observaciones:
- En 2017, el Marco de control interno de la FAO será objeto de mejoras importantes. Se finalizará el registro de riesgos institucionales con registros de riesgos más detallados según las esferas principales. Con ello, se respaldarán las cartas de representación que preparará la Administración para acompañar los estados financieros correspondientes a 2017 y se prestará apoyo a mi declaración anual sobre control interno.
- La FAO mantiene su compromiso con una política de tolerancia cero ante el fraude. He designado a un responsable de la política contra el fraude y otras prácticas corruptas, a quien encomendaré la tarea de preparar todas las comunicaciones necesarias a nivel de toda la Organización en materia de prevención del fraude y la corrupción. El Comité de Sanciones a los Proveedores volverá a funcionar plenamente en 2017 y presentará informes sobre los avances registrados al Comité de Auditoría.
- En los próximos meses, la Administración y la OIG centrarán su atención en cubrir las vacantes actuales en los puestos de auditores, con la intención de informar sobre la aplicación de la recomendación del Comité para el tercer trimestre de 2017.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota del informe anual del Comité de Auditoría de la FAO correspondiente a 2016.

**Propuesta de asesoramiento**

- **El Comité de Finanzas tomó nota del informe anual correspondiente a 2016 elaborado por el Comité de Auditoría de la FAO y:**
- **reconoció la importante función que desempeñaba el Comité de Auditoría de la FAO al proporcionar garantías y asesoramiento independientes en las esferas de atribuciones que le confería su mandato;**
- **acogió con satisfacción dicho informe, que contenía conclusiones positivas sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General, así como asesoramiento pertinente en relación con el sistema de control interno, gestión del riesgo y gobernanza de la FAO;**
- **manifestó su satisfacción con el asesoramiento del Comité de Auditoría de la FAO, en las esferas comprendidas en su mandato;**
- **acogió con satisfacción el hecho de que el Director General conviniera en las recomendaciones presentadas en el informe y reiteró su apoyo al Director General y al Comité de Auditoría para reunirse por lo menos una vez al año con objeto de subrayar la importancia de la función del Comité y del asesoramiento que proporcionaba;**
- **esperaba con interés la presentación de un nuevo informe de la Administración sobre el estado de las recomendaciones del Comité de Auditoría en el siguiente período de sesiones ordinario del Comité de Finanzas, que se celebraría en el otoño de 2017.**

## I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Auditoría de la FAO (en adelante, “el Comité”), en cuanto órgano asesor experto independiente, presta asistencia al Director General en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y gobernanza. El Comité contribuye a que el Director General obtenga garantías independientes y objetivas sobre la eficacia de las funciones de auditoría interna, inspección, investigación y ética, y proporciona asesoramiento sobre el sistema de control interno, gestión de riesgos y gobernanza. El Comité desempeña este cometido, entre otras cosas, examinando el trabajo de la Oficina del Inspector General (OIG), las otras funciones de supervisión de la FAO (evaluación y auditoría externa) y las medidas adoptadas por la Administración en relación con las recomendaciones y los informes de investigación de la OIG.
2. De conformidad con el mandato del Comité de Auditoría (Anexo 2), el Director General debe proporcionar al Comité de Finanzas una copia del informe anual del Comité de Auditoría junto con sus comentarios al respecto, si los hubiera.
3. El presente 14.º informe anual del Comité de Auditoría ofrece un panorama general de sus debates mantenidos y recomendaciones formuladas en el transcurso de 2016. En 2016 el Comité se reunió tres veces.
4. La composición del Comité durante 2016 se indica en el Anexo 1.

## II. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

5. Durante el período al que se refiere el presente informe, el Comité se reunió en la Sede de la FAO en marzo, julio y noviembre de 2016. Cada reunión tuvo una duración de dos días. El Comité alcanzó una composición parcial a lo largo del año, quedando un puesto vacante hasta que el Consejo convino en un miembro nuevo en diciembre de 2016 previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas. La Sra. Lesetedi fue elegida en la reunión de diciembre de 2015 como Presidenta a partir de 2016.
6. El Comité elogió a la OIG por los eficaces servicios de secretaría prestados en el transcurso del año, tanto en apoyo de las reuniones programadas como durante los períodos entre reuniones.
7. El Comité se complació en informar que la colaboración con el Auditor Externo y el Ombudsman y Oficial de ética sigue siendo buena. El Comité fue informado en sus reuniones sobre los planes de las oficinas de auditoría externa y de ética y sobre los progresos y resultados de sus trabajos, tanto personalmente como mediante la presentación de informes.
8. Como contribución a su trabajo, el Comité recibió información periódica actualizada sobre las novedades de la Organización y las perspectivas de la Administración, proporcionada en cada una de sus reuniones por el Director General Adjunto (Operaciones) o su suplente, o por otros miembros de la Administración superior. El Director General no pudo reunirse con el Comité.
9. Aunque determinó algunos ámbitos que exigen una mayor atención, el Comité concluyó que había desempeñado sus funciones de acuerdo con su mandato vigente. Tras las recomendaciones formuladas en el examen de garantía de calidad de la auditoría interna de la OIG (a finales de 2015), el Comité preparó junto a la Secretaría un mandato revisado. El documento se ha presentado en el 166.º período de sesiones del Comité de Finanzas para su aprobación.

## III. MENSAJES CLAVE Y CONCLUSIONES DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ EN 2016

10. Los mensajes clave y las conclusiones de los trabajos del Comité a lo largo de 2016 se resumen a continuación, y se desarrollan de forma detallada en secciones posteriores de este informe, organizados conforme a los cuatro grandes ámbitos establecidos en su mandato:

- El Comité reconoce los avances realizados en el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza y, en particular, acoge con agrado el Marco de control interno, basado en el modelo del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), aprobado y publicado en abril de 2016.
- Al Comité le preocupan las deficiencias de tono a nivel superior, en particular, la falta de una transmisión de mensajes a nivel de toda la Organización respecto de la tolerancia cero de la FAO ante el fraude y la corrupción.
- El Comité alienta a la Administración de la FAO a dar prioridad a la mejora de los controles internos, también a través de una supervisión financiera más estricta, a fin de prevenir los gastos en exceso de los proyectos y obligar a rendir cuentas al respecto, y a seguir trabajando con los donantes de conformidad con las disposiciones establecidas en los acuerdos de donación.
- Si bien el Comité observa que no hubo impedimentos a la independencia de las operaciones realizadas por la OIG en 2016, recomienda reforzar la percepción de independencia mejorando las funciones del oficial encargado y las disposiciones de viaje.
- El Comité observa que algunas recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes, cuya pertinencia ha vuelto a confirmarse, no se han aplicado plenamente. El Comité alienta a la Administración a llevarlas a término cuanto antes y, en general, a seguir esforzándose por reducir el tiempo necesario para la plena aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna.
- El Comité anima a que se profundice en el desarrollo de la gestión del riesgo institucional (GRI) en el seno de la Organización, ya que, pese a los avances realizados en 2016 para fomentar una visión institucional del riesgo tal como se prevé en la política sobre la GRI, esta se mantiene en un nivel bajo de maduración.
- Tomando nota de la importancia relativa de las actividades de la FAO que se encomiendan a los recursos humanos no funcionarios, es fundamental que la Organización ponga en práctica una capacitación obligatoria en materia de aspectos éticos tanto para el personal funcionario como no funcionario.
- El Comité expresa su preocupación acerca de que el Comité de Sanciones a los Proveedores no haya funcionado en el segundo semestre de 2016, debido a la mayor delegación de responsabilidades a las oficinas descentralizadas, el aumento del número de proyectos que requieren adquisiciones sustanciales sobre el terreno y a que los asociados en la ejecución y los proveedores contribuyeran en gran medida a la ejecución de los programas.
- El Comité observa que la fusión de las dos funciones de Oficial de ética y de Ombudsman no es la práctica más adecuada y genera conflictos de intereses inherentes.
- A principios de 2017 se publicó una actualización de las Directrices para las investigaciones administrativas internas, con las que se habrán aplicado plenamente las recomendaciones pendientes del examen externo de 2013 sobre las funciones de investigación de la OIG.
- El Comité considera que la OIG está prestando sus servicios de manera adecuada y eficaz, en particular mediante la ejecución de un programa de mejora de la garantía de calidad.
- La OIG tuvo continuas vacantes durante todo 2016. Ante las vacantes que siguen sin cubrir en los puestos profesionales y otras vacantes previstas en el primer semestre de 2017, el Comité **recomienda** que la Administración se asegure de que las vacantes de la OIG queden cubiertas con prontitud. El Comité continuará realizando un seguimiento de este asunto en 2017.
- Con respecto al pasivo del seguro médico después del cese en el servicio de la Organización, el Comité sigue preocupado por que no se haya encontrado ninguna solución duradera dentro del sistema de las Naciones Unidas.

## **IV. POLÍTICAS RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS**

### **A. Presentación de estados financieros conformes a las NICSP**

11. En 2016, el Comité examinó los constantes esfuerzos de la FAO para encontrar la manera en que el programa de recursos institucionales (ERP) prestara apoyo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). En cada una de sus reuniones celebradas durante el año, el Comité recibió informes sobre esta cuestión de parte del Director Financiero y el Oficial Jefe de Información, así como del Inspector General y el Auditor Externo. Las reuniones del Comité representaron una ocasión para que la Organización expusiera sistemáticamente los progresos realizados respecto de los hitos fijados para la aplicación de la planificación institucional de recursos, así como la situación de las medidas relativas a los riesgos advertidos y a las recomendaciones procedentes de supervisores. El Comité tuvo la oportunidad de examinar el borrador de los estados financieros de 2015 y no realizó ninguna sugerencia importante. Acogió favorablemente su finalización con un dictamen sin reservas de la auditoría externa.

12. El Comité alentó a la Administración de la FAO a que diera prioridad a mejorar los controles internos, también a través de una supervisión financiera más estricta, a fin de prevenir los gastos en exceso de los proyectos y el incumplimiento de las disposiciones establecidas en los acuerdos de donación, que dan lugar a una desautorización por parte de los donantes, y obligar a rendir cuentas al respecto. El Comité señaló asimismo el gran volumen de obligaciones pendientes de cobro por períodos de tiempo muy prolongados, como las contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo pendientes y los subsidios y pagos anticipados al personal pendientes, e invitó a la Administración a que se ocupara de recuperar esas obligaciones por cobrar. El Comité también destacó su preocupación acerca de las cuestiones sin resolver en relación con el pasivo después de la separación del servicio (una preocupación constante).

### **B. Funciones de tesorería e inversión**

13. El Comité expresó su satisfacción al observar que, tras una recomendación del mismo Comité, la OIG había finalizado el examen de los riesgos de tesorería y la auditoría de la función de inversión. El Comité alentó a la Administración a aplicar las recomendaciones formuladas en el examen, en especial en las esferas detectadas que comportan un riesgo elevado para la gestión de la tesorería en relación con las contrapartes, las operaciones de cambio de divisas, la reposición de la cuenta de anticipos en efectivo y la supervisión de los riesgos a través de las oficinas sobre el terreno de la FAO. En lo que respecta a la gestión de inversiones, el Comité invitó a la Administración a adoptar las medidas acordadas acerca de la revisión de los contratos con los gestores de fondos y su proceso de selección.

## **V. CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DEL RIESGO**

### **A. Recomendaciones de auditoría interna**

14. El Comité agradeció los constantes esfuerzos realizados por la Organización para dar mayor relieve a la rendición de cuentas respecto de la aplicación oportuna de las recomendaciones de auditoría acordadas en relación con medidas destinadas a mejorar la gestión de los riesgos y oportunidades de la Organización. Con respecto a las recomendaciones de auditoría interna de la OIG, aunque sigue habiendo cierta variación interanual en las tasas generales de aplicación, el Comité observó que en conjunto la Administración había alcanzado a finales de 2016 un resultado de aplicación del 83 % (respecto del objetivo del 93 %) de las recomendaciones pendientes durante más de dos años. La FAO ha mantenido este objetivo para 2016-2017.

15. El Comité manifestó su preocupación por que se hubiera informado de pocos avances en lo que respecta a la plena aplicación de las recomendaciones de auditoría de la OIG en relación con las

esferas de riesgo elevado que llevaban mucho tiempo pendientes, aunque siguieran considerándose pertinentes, y alentó a la Administración a que siguiera centrando su atención en mejorar la tasa de aplicación de las recomendaciones de auditoría de la OIG, en particular aquellas relacionadas con riesgos elevados.

16. El Comité realizó un seguimiento de la política de intensificación de la OIG que exige comunicaciones adicionales con la Administración superior cuando las medidas o recomendaciones convenidas se aproximan a la situación de pendientes por mucho tiempo o la alcanzan. Estas actuaciones complementan las ya puestas en práctica por la OIG en 2015 para posibilitar la actualización oportuna y directa de su base de datos de recomendaciones y medidas por parte de las entidades auditadas con antelación a sus propias evaluaciones semestrales. El Comité observó con satisfacción que, por medio de instrucciones a su equipo directivo superior, el Director General había abordado la necesidad de aplicar las recomendaciones y medidas de auditoría convenidas.

17. Entre los ámbitos importantes en los que sigue habiendo recomendaciones antiguas pendientes, descritos más extensamente en el informe anual de la OIG correspondiente a 2016 así como en los informes de situación proporcionados por la Administración de la FAO, se encuentran:

- la aplicación de un marco administrativo de continuidad de las operaciones para el conjunto de la Organización;
- el establecimiento de prácticas de seguimiento más sólidas en la Sede para las operaciones en las oficinas descentralizadas;
- un mayor seguimiento de las necesidades de infraestructura y medidas relativas a los niveles de seguridad de las reuniones.

## **B. Recomendaciones de auditoría externa**

18. En 2016, el Comité siguió examinando el informe y las cartas de la auditoría externa sobre asuntos de gestión. El Comité pidió que la Administración proporcionara una información más integrada sobre las recomendaciones del Auditor Externo y las correspondientes respuestas de la Administración y medidas adoptadas por esta. Observando que el Comité de Finanzas había realizado una petición similar, el Comité pidió que el Auditor Externo le diera a conocer todo informe de situación futuro, comenzando por las respuestas de la Administración para el informe detallado de 2015, preparado con vistas a su presentación en el período de sesiones del Comité del Finanzas de noviembre de 2016.

## **C. Políticas de rendición de cuentas y control interno**

19. El Comité acogió con agrado el Marco de control interno, basado en el modelo del COSO, aprobado y publicado en abril de 2016. El Comité expresó su interés en recibir información acerca de la aplicación del marco a lo largo de 2017.

20. El Comité **alentó a la Administración a que difundiera de manera más amplia dentro de la Organización la política de lucha contra el fraude y la corrupción tras su emisión por parte del Director General**. El Comité se mostró satisfecho con que se designara un responsable de la política en noviembre de 2016.

## **D. Concentración en los resultados**

21. Reconociendo que se trataba de una iniciativa a largo plazo, el Comité reiteró la importancia que tiene institucionalizar plenamente la gestión basada en los resultados (GBR), la GRI y la gestión del rendimiento, de manera que se obtuvieran y mantuvieran los beneficios previstos de un enfoque más centrado en los resultados para la gestión y la rendición de cuentas. Acogió con satisfacción las demás medidas presentadas por la Administración en sus reuniones de 2016 y las conclusiones positivas del examen llevado a cabo por la OIG sobre la aplicación inicial del nuevo marco estratégico, y respaldó los ámbitos señalados para que se les dedicara mayor atención. **Animó a que se**

**profundizara en el desarrollo de la GRI en el seno de la Organización**, ya que, pese a la buena labor realizada en 2016 por la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP) para fomentar una visión institucional del riesgo tal como se prevé en la política sobre la GRI, esta no había alcanzado aún un nivel suficiente de maduración.

### **E. Gestión de los recursos humanos**

22. En 2016, el Comité examinó los desafíos para la gestión de los recursos humanos relacionados con las tasas de vacantes, la aplicación de la política de movilidad, la formación profesional y la actualización de las políticas en materia de recursos humanos. El Comité planteó su preocupación en lo referente al elevado número de vacantes (del 25 % en algunos momentos del año) en la Oficina de Recursos Humanos (OHR), lo cual repercutía en la eficiencia de los procesos de contratación en otras unidades.

23. El Comité recomendó que se mejorara la capacitación del personal no funcionario de recursos humanos, en particular mediante la introducción de capacitación obligatoria y supervisada en materia de aspectos éticos y normas de conducta relacionadas con los requisitos para aquellos miembros del personal de recursos humanos no funcionarios a los que se encomienden funciones de vital importancia.

## **VI. POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LA ORGANIZACIÓN ORIENTADAS A COMBATIR LAS PRÁCTICAS FRAUDULENTAS, CORRUMPTAS Y COLUSORIAS**

### **A. Aplicación de sanciones a los proveedores**

24. El Comité tomó nota con pesar de que el Comité de Sanciones a los Proveedores de la FAO no hubiera funcionado en el segundo semestre de 2016. El Comité expresó su interés en lograr una buena interacción en 2017 con el renovado Comité de Sanciones a los Proveedores de la FAO.

### **B. Actualización de la política de la FAO contra el fraude**

25. El Comité acogió favorablemente la actualización en 2015 de la Política de la FAO relativa al fraude y el uso indebido de los recursos de la Organización, sobre la que había proporcionado asesoramiento el año precedente. Expresó su satisfacción al observar que se había designado un responsable de la política a nivel de Director General Adjunto y manifestó su interés en recibir los planes de aplicación, lo cual favorecerá la divulgación y la aplicación de la política.

### **C. Política de protección de los denunciantes de irregularidades**

26. La confianza en que las denuncias se tratarán adecuadamente y que los denunciantes gozarán de protección ante represalias es fundamental para que la política tenga sentido. La mayoría de las denuncias por conducta indebida que se presentan ante la OIG siguen procediendo del personal de la FAO y, en las escasas ocasiones en 2016 (tres) en que el denunciante mostró su preocupación por ser objeto de represalias, la Organización respondió de forma apropiada y oportuna.

### **D. Oficina de Ética**

27. El Comité **recomendó** examinar la fusión de las dos funciones de Oficial de ética y de Ombudsman, ya que no es la práctica más adecuada y genera conflictos de intereses inherentes. El Comité examinó el funcionamiento de la Oficina de Ética y manifestó su preocupación acerca de la dotación insuficiente de personal de la oficina, por lo que sugirió que la Secretaría examinara su estructura.



## VII. EFICACIA DE LAS FUNCIONES DE LA OIG

28. Una parte importante del mandato del Comité consiste en proporcionar garantías independientes y objetivas sobre la eficacia de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación. Tomando como base la información facilitada por la OIG, el seguimiento de los resultados de anteriores evaluaciones externas sobre funciones de auditoría e investigación, los resultados positivos del programa de mejora de la garantía de la calidad llevado a cabo recientemente por la OIG sobre la función de auditoría interna, así como la información proporcionada por la Administración de la FAO y el Auditor Externo, el Comité consideró que la OIG estaba prestando sus servicios de manera adecuada y eficaz.

### A. Garantía de auditoría basada en el riesgo

29. El Comité evalúa periódicamente la metodología de planificación basada en el riesgo empleada por la OIG. El enfoque basado en el riesgo contribuye a lograr que las garantías y el asesoramiento de la OIG se centren sistemáticamente en ámbitos importantes de la Organización; en opinión del Comité, así lo demostraban las cuestiones sobre las que la OIG informó a lo largo del año. El Comité observó que a finales de 2016 la OIG había llevado a cabo gran parte de sus actividades de auditoría planificadas para el bienio, tal como se señalaba en su informe anual de 2016, pese a las vacantes de auditor habidas durante el año; cabe observar que parte de la presentación de informes se aplazó a 2017. El Comité agradeció los esfuerzos de colaboración llevados a cabo por la OIG, el Auditor Externo y la función de evaluación en 2016 para promover la sinergia y la cobertura de las garantías de forma eficaz en función de los costos.

### B. Funciones de investigación

30. El Comité agradeció los esfuerzos realizados por la Unidad de Investigaciones en 2016 para gestionar su carga de trabajo y responder a la necesidad de aportaciones en materia de políticas pese a estar vacantes varios puestos de investigador. El Comité observó que a finales de 2016 aún no se habían publicado las Directrices sobre las investigaciones administrativas internas.

### C. Publicación del informe de la OIG

31. En abril de 2011 el Consejo de la FAO aprobó una política sobre la divulgación de los informes de la OIG mediante la cual se ponen a disposición de los Representantes Permanentes o de las personas por ellos designadas, para su consulta en los locales de la OIG, los informes sobre las auditorías internas y sobre las lecciones extraídas de las investigaciones. En 2013 se amplió la política para que se pudieran consultar los informes a través de una conexión de Internet segura. Desde entonces este ha sido el método solicitado en todos los casos. El Comité expresó su agradecimiento a la OIG por aplicar la política sin contratiempos, cumpliendo todos los requisitos que en ella se establecen y respetando con creces los plazos estipulados. No hubo casos de denegación de informes y en ninguna ocasión se modificó el informe omitiendo la información comparativa confidencial procedente de terceros.

### D. Dotación de personal y presupuesto de la OIG

32. El Comité observó que la OIG había sido proactiva en la gestión de su presupuesto, recurriendo al uso de consultores para cubrir las vacantes y contar con conocimientos técnicos adicionales a fin de garantizar la adecuada atención de las necesidades en cuanto a la cobertura de auditoría y la cantidad de casos sometidos a investigación, a pesar de las vacantes de personal. La OIG terminó el ejercicio con un pequeño superávit previsto, y no se señalaron preocupaciones presupuestarias a la atención del Comité a lo largo del año.

33. A finales de 2016, la OIG tenía seis vacantes (dos de categoría P4, una P3, una P2, una G6 y una G5) entre sus puestos de auditor en las regiones y en la Sede. El proceso de selección para los puestos de categoría P3 y P2 había finalizado y se preveía que los titulares se incorporarían a la OIG a

principios de 2017. Seguía en trámite el proceso de contratación para cubrir el resto de los puestos vacantes.

### **E. Independencia de la OIG**

34. El Comité formuló sus observaciones acerca del proceso de selección del nuevo Inspector General, que concluyó en mayo de 2016. El período de transición entre la salida del anterior Inspector General y la llegada del nuevo representó una ocasión para que el Comité estudiara las disposiciones que garantizan la independencia de su función. El Comité **recomendó** que, en ausencia del Inspector General, se confirieran responsabilidades provisionales a los funcionarios superiores de la OIG, con miras a preservar la independencia y evitar posibles conflictos de intereses. Además, **recomendó** que las disposiciones de viaje para el Inspector General se dejaran a discreción del Inspector General cuando se tratara de asuntos sustantivos en el ámbito de competencia de las normas de viaje de la FAO.

### **VIII. ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AÑOS ANTERIORES**

35. El Comité examinó el estado de aplicación de las ocho recomendaciones anteriores formuladas en sus informes anuales, teniendo en cuenta la información actualizada proporcionada posteriormente por la Administración y la OIG. Tal como se indica en el Anexo 3, el Comité consideró que cuatro recomendaciones habían sido aplicadas, ya que se estaban adoptando medidas de manera constante, y que las otras cuatro recomendaciones estaban en proceso de aplicación. Estas seguirán siendo supervisadas por el Comité a lo largo de 2017.

### **IX. AGRADECIMIENTOS**

36. El Comité manifestó su agradecimiento por la buena cooperación y asistencia recibidas de la Administración, del Inspector General y su personal, del Auditor Externo y de otros funcionarios de la FAO que proporcionaron información durante las reuniones del Comité en 2016.

**Anexo 1**

En atención a una recomendación del anterior Auditor Externo, y de conformidad con el compromiso contraído por la FAO en el 100.º período de sesiones del Comité de Finanzas, el Director General estableció el Comité de Auditoría de la FAO en abril de 2003. Desde su creación hasta el final de 2007, el Comité estuvo integrado por una combinación de miembros internos y externos. En enero de 2008, sus miembros pasaron a ser exclusivamente externos. La composición y el mandato del Comité se indican en el Apéndice C de la Sección 146 del Manual.

Según lo establecido en el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA) (2009-11), aprobado por la Conferencia en su 35.º período (extraordinario) de sesiones, “El Comité de Auditoría a) será nombrado por el Director General y estará integrado exclusivamente por miembros externos, seleccionados por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas” (medida 2.92 del PIA). El primer nombramiento conforme a este sistema se realizó en 2010, y la actualización del mandato del Comité efectuada en 2013 refleja esta situación.

El Comité se compone de cinco miembros. Un puesto quedó vacante a lo largo de todo 2016, tras la dimisión del ex Presidente del Comité en 2015. La composición del Comité en 2016 era la siguiente:

Miembros:           :       Sra. L. Lesetedi (Presidencia)  
  Sr. J. M. Portal  
  Sra. E. Quinones  
  Sr. V. Liengsrirawat

Secretario (de oficio):  Inspector General

## Anexo 2

### APÉNDICE C de la Sección 146 del Manual COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO MANDATO

Finalidad
<p>1.1 En calidad de grupo asesor de expertos, el Comité de Auditoría ayuda al Director General en cuestiones relativas al control interno, los procesos de gestión de riesgos, la presentación de informes financieros y la auditoría interna, así como las funciones de inspección e investigación de la Organización. El Comité de Auditoría brinda asesoramiento sobre estos asuntos teniendo en cuenta el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como las políticas y procedimientos aplicables a la FAO y a su entorno de funcionamiento.</p> <p>1.2 El Comité de Auditoría facilita información en estos ámbitos a los órganos rectores, dando difusión a sus informes anuales, y al Comité de Finanzas, mediante una exposición directa sobre este informe presentada por el Presidente u otro miembro designado.</p> <p>1.3 En lo referente a la auditoría interna, la inspección y la investigación, el Comité desempeña una función consultiva ante la Oficina del Inspector General (OIG), por lo que ayuda al Inspector General en cuestiones relativas a la garantía continua de la actuación de la Oficina.</p>
2. Responsabilidades
2.1 El Comité examina los siguientes asuntos y asesora al Director General al respecto.
<p>a) Las políticas que tengan importantes repercusiones en las cuestiones de contabilidad y presentación de informes financieros, así como en el control financiero de la Organización, incluido el estudio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) los estados financieros de la Organización, además de los resultados de las auditorías externas relativas a los estados financieros, tal y como se documenta en las cartas del auditor externo sobre asuntos de gestión y de opinión de la auditoría;</li> <li>ii) las disposiciones para la auditoría externa de la Organización y su aplicación;</li> <li>iii) la contabilidad financiera y las políticas de gestión de la Organización, así como el estado de los proyectos de mejora que atañen a los sistemas financieros y la presentación de informes financieros.</li> </ul>
<p>b) El control interno y la estrategia, el marco y los procesos de gestión del riesgo de la Organización, a la luz de los importantes riesgos a los que se enfrenta la Organización, incluido el estudio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) los proyectos de mejora de la Organización relativos a los controles internos y a la gestión del riesgo;</li> <li>ii) los resultados del alcance de las auditorías interna y externa de la Organización y el estado de las recomendaciones originadas a partir de auditorías internas y externas.</li> </ul>
<p>c) Las políticas de la Organización orientadas a combatir las prácticas fraudulentas, corruptas y colusorias de sus empleados y entidades externas, incluido el uso indebido de los recursos de la Organización y los mecanismos para permitir a los empleados y las entidades externas señalar, en plena confianza, toda irregularidad en la gestión y conducción de las operaciones.</p>

<p>d) La eficacia y eficiencia de la auditoría interna de la OIG, las funciones de inspección e investigación y la adhesión a la Carta de la Oficina del Inspector General, las Directrices para las investigaciones administrativas internas y a la auditoría interna y las normas para investigaciones internacionales aplicables, incluido el estudio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) la función independiente del Inspector General y su Oficina;</li> <li>ii) la suficiencia de recursos de que dispone la OIG para responder a las necesidades de la Organización;</li> <li>iii) los mecanismos y resultados de garantía de calidad de la OIG en relación con los exámenes de garantía de calidad interna y externa;</li> <li>iv) la idoneidad de la cobertura de la auditoría interna prevista y efectiva, teniendo en la debida cuenta los ámbitos que abarca la auditoría externa, para garantizar que la OIG ponga el acento en las esferas que comportan un riesgo elevado;</li> <li>v) los informes de auditoría presentados por la OIG y el estado de aplicación de las recomendaciones por parte la Organización;</li> <li>vi) las conclusiones de las investigaciones sobre casos presuntos o efectivos de mala administración, irregularidades y fraudes, así como el estado de las medidas de la Organización en relación con las conclusiones;</li> <li>vii) los informes trimestrales y anuales de la OIG.</li> </ul>
<p>2.2 El Comité establece un plan anual con miras a garantizar que sus responsabilidades y objetivos previstos para el período se cumplen eficazmente.</p>
<p>2.3 Presenta un informe anual sobre sus actividades al Director General, quien sucesivamente proporciona una copia al Comité de Finanzas, junto con las observaciones adicionales que el Director General desee hacer al respecto.</p>
<p>3. Atribuciones</p>
<p>3.1 El Comité de Auditoría tiene facultades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) obtener toda la información necesaria y consultar directamente al Inspector General y al personal a su cargo;</li> <li>f) consultar todos los informes y documentos de trabajo elaborados por la OIG;</li> <li>g) pedir a cualquier funcionario cualquier información y solicitar la cooperación de todo el personal ante cualquier petición del Comité de Auditoría;</li> <li>h) obtener asesoramiento profesional independiente, así como la participación de personas externas con experiencia y conocimientos técnicos de interés si lo considera necesario.</li> </ul>
<p>4. Composición</p>
<p>4.1 El Comité se compone de cinco miembros externos y un Secretario de oficio. Todos los miembros y el Secretario son nombrados por el Director General.</p>
<p>4.2 La composición del Comité es aprobada por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas.</p>
<p>4.3 Los miembros se seleccionan sobre la base de sus títulos y experiencia como profesionales superiores de auditoría e investigación. Durante la selección, se da debida consideración a la representación geográfica y de género dentro del Comité.</p>
<p>4.4 Los miembros no dependen de la Secretaría de la FAO ni del Director General. Los antiguos funcionarios de la Secretaría de la FAO no serán nombrados miembros del Comité de Auditoría durante los dos años siguientes a la terminación de dichos cargos.</p>

4.5 Los miembros prestan funciones a título personal y no pueden ser representados en las reuniones por suplentes.
4.6 El Comité elige su propio Presidente de entre sus miembros.
4.7 Los miembros ejercen sus funciones durante un período de tres años, que a discreción del Director General puede renovarse por un máximo de tres años más después del mandato inicial. El mandato de los miembros se escalona en la medida de lo posible de modo que se asegure la continuidad. La renovación depende de una evaluación positiva de la contribución del miembro durante su primer mandato.
5. Secretaría
5.1 El Secretario del Comité de Auditoría es el Inspector General de oficio, quien informará directamente al Presidente sobre cuestiones relativas a la labor del Comité. La OIG presta apoyo de personal a la Secretaría.
6. Reuniones
6.1 A discreción del Presidente, el Comité se reúne un mínimo de tres veces por año. El Presidente podrá solicitar la convocación de reuniones adicionales si lo considera apropiado. Tanto el Director General, como el Inspector General o el Auditor Externo pueden solicitar al Presidente que convoque reuniones adicionales en caso necesario.
6.2 Por regla general, a los miembros del Comité de Auditoría se les avisa de las reuniones con al menos 10 días laborables de antelación.
6.3 El Presidente aprueba un orden del día provisional para las reuniones, que se distribuirá junto con las invitaciones.
6.4 El Presidente o la Secretaría del Comité de Auditoría, según las instrucciones del Presidente o por iniciativa del Secretario, prepararán documentos de apoyo. También podrán presentar documentos el Auditor Externo o, con la aprobación del Presidente, la Administración u otros comités de la Organización. Los documentos y el material informativo que se distribuyen para que los examine el Comité de Auditoría se utilizan exclusivamente con este fin y se consideran confidenciales.
6.5 Si bien se espera la presencia de los cinco miembros en cada reunión, las reuniones pueden celebrarse con un quórum de tres miembros. El Secretario de la reunión no tiene derecho de voto. Generalmente, las decisiones del Comité de Auditoría se adoptan por consenso y, de no darse el caso, por la mayoría de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en una votación, el voto decisivo lo tiene el Presidente.
6.6 El Presidente u otros miembros pueden participar en las reuniones por teléfono o videoconferencia; durante este tiempo, se cuentan a efectos de construir un quórum.
6.7 En caso de que el Presidente no pueda asistir a una reunión, los demás miembros eligen, de entre los miembros presentes, a un Presidente interino para dicha reunión.
6.8 El Presidente puede invitar a funcionarios de la OIG o de otras unidades de la FAO, así como al Auditor Externo, a asistir a las reuniones.
6.9 El Comité de Auditoría puede decidir celebrar ocasionalmente una sesión a puertas cerradas, según lo considere oportuno, o sesiones privadas con el Secretario, los representantes de la Administración o el representante del Auditor Externo.
6.10 La Secretaría se encarga de redactar y llevar las actas de las reuniones. El Comité de Auditoría examina la propuesta de acta por correspondencia y aprueba oficialmente el acta en la siguiente reunión.

<p>6.11 Las deliberaciones del Comité de Auditoría y las actas de las reuniones se comparten con el Director General, el Gabinete y el personal de la OIG; en el resto de casos, tienen carácter confidencial, salvo que el Presidente decida lo contrario. El Presidente puede aceptar compartir la totalidad de las actas, o partes pertinentes de las mismas, con otros directores superiores de la FAO, o solicitar a la Secretaría que proporcione resúmenes de las decisiones para que los directores superiores de la FAO lleven a cabo medidas complementarias.</p>
<p>7. Conflictos de interés</p>
<p>7.1 Antes de su nombramiento, los nuevos miembros cumplimentan una declaración sobre conflictos de interés. En caso de que surja —o exista el riesgo de que surja— un conflicto de interés, se debe declarar este hecho, con lo que el miembro o los miembros en cuestión quedan eximidos de participar en el debate o bien se abstienen de votar sobre el asunto específico. En tal caso, es necesario un quórum formado por los miembros restantes para examinar la cuestión.</p>
<p>8. Responsabilidades de los miembros del Comité</p>
<p>8.1 Los miembros del Comité actúan de manera autónoma y no tienen facultades decisorias en el ejercicio de su función consultiva en el Comité de Auditoría. Por ello, a los miembros del Comité no se les considera responsables a título personal de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría en su conjunto.</p>
<p>8.2 Los miembros del Comité de Auditoría son eximidos de toda responsabilidad derivada de cualquier demanda interpuesta contra ellos a resultas de las actividades realizadas en el marco de la labor del Comité, siempre que tales actividades se hayan llevado a cabo de buena fe.</p>
<p>9. Presentación de informes</p>
<p>9.1 El Comité rinde cuentas al Director General, y todos los informes del Comité van dirigidos a él. El Comité de Auditoría elabora un informe anual sobre su labor para el Director General, que se presenta al Comité de Finanzas cada año junto con los comentarios del Director General. En el informe se incluye una autoevaluación anual de la labor del Comité. El Comité de Finanzas invita al Presidente del Comité de Auditoría, o a otro miembro del Comité si este así lo decidiera, al período de sesiones en que vaya a ocuparse del informe.</p>
<p>9.2 El Presidente del Comité se comunica con el enlace designado por el Director General acerca de los resultados de las deliberaciones del Comité de Auditoría, así como sobre las nuevas cuestiones de importancia para sus actividades.</p>
<p>10. Remuneración y reembolso de los costos</p>
<p>10.1 Los miembros del Comité de Auditoría no reciben remuneración alguna de la FAO por las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones como miembros de dicho Comité. La FAO reembolsa a los miembros del Comité los gastos de viaje y subsistencia que deban efectuar necesariamente para participar en las reuniones del Comité.</p>
<p>11. Examen periódico del mandato</p>
<p>11.1 El Comité de Auditoría examina periódicamente la pertinencia de su mandato y, cuando proceda, recomienda cambios que somete a la aprobación del Director General.</p>

## Anexo 3

<b>Recomendación</b>	<b>Párrafo de referencia del informe del Comité de Auditoría de la FAO</b>	<b>Unidad responsable</b>	<b>Clasificación del estado de las medidas<sup>1</sup></b>	<b>Observaciones de la Administración y la OIG</b>
<p><b>1</b> Que la Administración conceda prioridad al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes [de auditoría de la OIG], a la gestión de los riesgos detectados tras la implantación del SMGR y de los riesgos relacionados con el proyecto sobre las NICSP, y a garantizar la preparación eficaz por la FAO de los estados financieros de conformidad con las NICSP.</p>	<p>Informe de 2013, párr. 20</p>	<p>Director General Adjunto (DDO)/Oficina del Subdirector General (CSD)/División de Informática (CIO)</p>	<p>Medidas en curso</p>	<p>Respuesta sin variaciones: El DDO, la CSD y la CIO abordarán la gobernanza de los mecanismos de apoyo como parte del proyecto relativo a la hoja de ruta de la planificación institucional de los recursos del Servicio de gastos de capital, que se prevé que comenzarán en breve. El Centro de Servicios Compartidos (CSC) y la CIO disponen de acuerdos sobre el nivel de servicio (SLA) para el apoyo del Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR). Se introducirán otros SLA en 2016 para cubrir el marco general de rendimiento del apoyo (por ejemplo, en lo que respecta a las oficinas descentralizadas) como parte del modelo de apoyo. Con respecto a la aplicación de las NICSP, la FAO ha concluido satisfactoriamente dos estados financieros (correspondientes a 2014 y 2015) conformes a las NICSP. En cuanto a la definición del apoyo eficaz a largo plazo y las disposiciones de gobernanza para la ERP de la FAO, la OIG señala que, en septiembre de 2015, la Junta de administración de gastos de capital y el Director General aprobaron una asignación de 300 000 USD para la iniciativa sobre la evaluación del sistema de planificación de los recursos institucionales de la FAO y la correspondiente hoja de ruta, que servirá, entre otras cosas, para evaluar el modelo general de apoyo de la ERP y examinar las actuales disposiciones de gobernanza del SMGR y</p>

<sup>1</sup> Con el objetivo de evaluar la situación de sus recomendaciones, el Comité de Auditoría de la FAO aprueba las categorías de “aplicada”, “medidas en curso”, “acordada pero con medidas pendientes” y “no acordada”.



<b>Recomendación</b>	<b>Párrafo de referencia del informe del Comité de Auditoría de la FAO</b>	<b>Unidad responsable</b>	<b>Clasificación del estado de las medidas<sup>1</sup></b>	<b>Observaciones de la Administración y la OIG</b>
				otros sistemas de planificación institucional de los recursos, conforme a la recomendación de la OIG. Se prevé que esta consultoría concluirá a mediados de 2017.
2	Que la Organización considere nuevas medidas incentivadoras y disuasorias para la mejora del rendimiento y el control interno por parte de la Administración en el ámbito regional y nacional.	Informe de 2013, párr. 22	DDO/Oficina de Apoyo a la Descentralización (OSD)	<p>Aplicada</p> <p>Desde el último informe, la Organización ha fortalecido notablemente su orientación y supervisión en relación con el rendimiento y los controles internos, en particular en las oficinas descentralizadas. Pueden considerarse como incentivos la mejor orientación facilitada y los resultados de la actividad de presentación de informes, mediante la cual los administradores de las oficinas descentralizadas reciben observaciones en términos de enseñanzas adquiridas y mejores prácticas. Estas, a su vez, facilitan el rendimiento de las oficinas. Los efectos disuasorios se relacionan principalmente con los elementos negativos que actualmente se recogen como parte de la actividad de evaluación del rendimiento y pueden influir en las decisiones relativas a las prórrogas de contrato (mayor rendición de cuentas). A continuación se presentan algunos detalles de los dos aspectos que figuran en la recomendación (a saber, el rendimiento y el control interno).</p> <p>Concretamente, en cuanto al rendimiento: Con objeto de centrar la atención en los objetivos de rendimiento de los Representantes de la FAO, la Oficina de Apoyo a la Descentralización (OSD) y la OHR han desarrollado una biblioteca con indicadores y objetivos de muestra adaptados específicamente a los Representantes de la FAO. El Sistema de evaluación y gestión del rendimiento</p>

<b>Recomendación</b>	<b>Párrafo de referencia del informe del Comité de Auditoría de la FAO</b>	<b>Unidad responsable</b>	<b>Clasificación del estado de las medidas<sup>1</sup></b>	<b>Observaciones de la Administración y la OIG</b>
				<p>(SEGR) de 2016 introdujo una revisión obligatoria del SEGR a mitad de año para los Representantes. Además, en preparación de la prórroga de fin de año de los Representantes de la FAO, la OSD dio a conocer a las oficinas regionales un panel de evaluación del rendimiento que mide objetivamente los indicadores que forman parte del proceso del SEGR.</p> <p>Concretamente, en cuanto a los controles internos:  El marco de control interno fue elaborado y presentado al Comité de Finanzas (FC 161/16).  El modelo de Plan de prevención del fraude, basado en la Circular Administrativa n.º 2015/08, relativa a la política contra el fraude y otras prácticas corruptas, fue distribuido a las oficinas descentralizadas en 2016.</p> <p>En el marco de un proyecto dirigido por la OSP, se han movilizad o esfuerzos para diseñar y aplicar un procedimiento para la presentación de informes sobre control interno que dio como resultado una declaración sobre el control interno que acompañará los estados financieros correspondientes a 2017.</p> <p>Las Directrices para la preparación de informes nacionales anuales de la FAO cada vez hacen mayor hincapié en la Parte 3 relativa a la rendición de cuentas y los controles internos, lo cual dará lugar, en 2017, a un enfoque simplificado de presentación de informes por parte de los Representantes de la FAO en 2017 en el que se coordina el proceso de presentación de informes anuales con la presentación de informes sobre control interno. Este enfoque fue</p>

Recomendación	Párrafo de referencia del informe del Comité de Auditoría de la FAO	Unidad responsable	Clasificación del estado de las medidas <sup>1</sup>	Observaciones de la Administración y la OIG
				<p>aprobado por el Grupo Directivo de Control Interno en diciembre de 2016.</p> <p>En el segundo trimestre de 2017, y a lo largo de 2017, se dará comienzo a iniciativas de sensibilización y capacitación, como un cuestionario de control interno que ha de emplearse para la presentación de informes sobre control interno. En el documento FC157/15 se presenta el informe sobre los progresos realizados respecto del Marco de rendición de cuentas y control interno. La Política de rendición de cuentas fue promulgada a finales de diciembre de 2014. En ella se establecen los parámetros y objetivos básicos para el control interno. La ultimación del Marco de control interno dará un mayor apoyo a la aplicación de la Política de rendición de cuentas, también en lo que respecta a la red de oficinas descentralizadas.</p>
<p><b>3</b> El Comité recomendó que la División de Finanzas (CSF) examinara su manera de presentar los informes de inversión, especialmente los destinados a los órganos rectores, de tal modo que tengan que mostrarse claramente por separado los resultados detallados de las inversiones, con los índices de referencia conexos, y los resultados contables, que se ven afectados por las variaciones de los tipos de cambio. Los informes actuales no reflejan en toda su dimensión el</p>	<p>Informe de 2015, párr. 13</p>	<p>CSF</p>	<p>Acordada pero con medidas pendientes</p>	<p>Respuesta de la CSF: Esta manera de presentar informes constituye la práctica actual de la Organización y el Informe sobre las inversiones se presenta al Comité de Finanzas en cada período de sesiones de primavera.</p>

<b>Recomendación</b>	<b>Párrafo de referencia del informe del Comité de Auditoría de la FAO</b>	<b>Unidad responsable</b>	<b>Clasificación del estado de las medidas<sup>1</sup></b>	<b>Observaciones de la Administración y la OIG</b>
buen rendimiento obtenido de las inversiones.				
<b>4</b> El Comité recomienda la pronta aplicación en 2016 por parte de la OIG y la Administración de la nueva política de intensificación relativa a las recomendaciones o medidas convenidas.	Informe de 2015, párr. 16	OIG y Oficina del Director General (ODG)	Aplicada	La política se publicó junto al plan de trabajo para 2016-17 de la OIG, que recibió el consentimiento del Director General. La OIG realizó un seguimiento de las recomendaciones pendientes según lo previsto en la política. También se planteó el asunto en la Reunión del Consejo de Dirección.
<b>5</b> El Comité no ha examinado aún el Marco de control interno propuesto, pero recomienda que su finalización en 2016 se utilice como una oportunidad para divulgar las políticas tanto de rendición de cuentas como de control interno a todo el personal de la FAO.	Informe de 2015, párr. 21	OSP y OIG	Aplicada	El Marco de rendición de cuentas y control interno fue publicado en abril de 2016.
<b>6</b> El Comité recomienda, asimismo, que la Organización considere la oportunidad de brindar mayor capacitación y orientación al personal en materia de reducción del fraude, comportamiento ético y rendición de cuentas, así como, por lo que respecta a los administradores, sobre la gestión eficiente de los conflictos laborales y administrativos con el personal.	Informe de 2015, párr. 22	DDO/OHR/Oficina del Ombudsman y de Ética (EO)	Medidas en curso	<b>OHR:</b> La OHR se puso en contacto con diversos organismos de las Naciones Unidas para comprobar cuáles eran los cursos más utilizados sobre este tema y si esos cursos serían de pertinencia para la FAO. La capacitación que se usa más habitualmente en el sistema de las Naciones Unidas es el curso titulado “Ethics and Integrity at the United Nations” (Ética e integridad en las Naciones Unidas), que es obligatorio para el personal de la mayoría de las organizaciones. La OHR decidió emplear el curso existente, que se encuentra a disposición de todo el personal en la plataforma you@fao desde mayo de 2016.

<b>Recomendación</b>	<b>Párrafo de referencia del informe del Comité de Auditoría de la FAO</b>	<b>Unidad responsable</b>	<b>Clasificación del estado de las medidas<sup>1</sup></b>	<b>Observaciones de la Administración y la OIG</b>
				<p>El diseño de un curso de aprendizaje en línea sobre prevención del fraude y la corrupción fue previsto y presupuestado para 2017.</p> <p>Oficina del Ombudsman y de Ética: Se enviará una carta a todos los Representantes de la FAO y oficinas de enlace de la FAO que explique la manera en que la Oficina de Ética puede ayudar a sensibilizar sobre cuestiones éticas de la Organización e incrementar los conocimientos al respecto (febrero de 2017).</p> <p>Se solicitará a todos los Subdirectores Generales Regionales que brinden a la Oficina del Ombudsman y de Ética la oportunidad de pronunciar un discurso en las reuniones de los directores regionales, que reúnen a todos los Representantes de la FAO, los Directores Subregionales y los altos directivos regionales.</p> <p>Al menos una vez al año se celebrará una reunión con OSD para intercambiar información no confidencial sobre la situación de las cuestiones de índole ética en las oficinas en los países y coordinar la mejor manera de abordarlas.</p> <p>Aumentará la colaboración con la OIG para abordar las cuestiones señaladas por los auditores y para emplear los ejemplos que dieron a conocer los investigadores a fin de mejorar la calidad del módulo de formación.</p> <p>Para 2017, la Oficina de Ética ya prevé impartir capacitación en 15 oficinas en los países por medio de videoconferencias y realizar iniciativas de formación presencial en 10 divisiones de la Sede de la FAO y 10 oficinas en los países.</p>

<b>Recomendación</b>	<b>Párrafo de referencia del informe del Comité de Auditoría de la FAO</b>	<b>Unidad responsable</b>	<b>Clasificación del estado de las medidas<sup>1</sup></b>	<b>Observaciones de la Administración y la OIG</b>
<p><b>7</b> El Comité espera que en 2016 se alcance una masa crítica de casos de sanciones a proveedores y, por ello, recomienda que la Administración y la OIG lleven a cabo una actividad de evaluación de las lecciones aprendidas en términos de control.</p>	<p>Informe de 2015, párr. 25</p>	<p>Comité de Sanciones a los Proveedores (CSAP)/OIG</p>	<p>Acordada pero con medidas pendientes</p>	<p>Se ha retrasado la aplicación de esta recomendación por la falta de funcionamiento del CSAP en el segundo semestre de 2016. El Comité de Auditoría, junto a la OIG, seguirán de cerca la aplicación de la recomendación en 2017.</p>
<p><b>8</b> Las Directrices actualizadas para las investigaciones administrativas no se han publicado aún, ya que todavía está pendiente el proceso de examen interno previo a su promulgación. Al Comité le preocupa que la ausencia de procedimientos promulgados plantee riesgos adicionales para la Organización. Por consiguiente, recomienda encarecidamente que la Administración dé prioridad a ultimar las revisiones internas necesarias y promulgue cuanto antes la versión actualizada de las Directrices.</p>	<p>Informe de 2015, párr. 31</p>	<p>ODG</p>	<p>Aplicada</p>	<p>Las Directrices fueron publicadas el 15 de febrero de 2017.</p>